

✓

DECRETO N° 0858

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10317 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de agosto de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10317, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 11 de agosto de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el número de interno 81, Licencia Comercial N° 13.065, a favor del señor **GUERRERO JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 12.281.243, por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

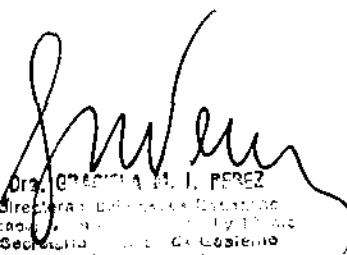
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 4736-G-05)

EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora de Servicios Públicos
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Gestión de los Recursos
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1533</u>
Fecha: <u>16 / 09 / 05</u>